No.	445	**DE**	2026	**CELEBRADO CON**	**EDDY MOSQUERA PALACIOS**

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	**EDDY MOSQUERA PALACIOS**	
Identificación:	C.C. 1.077.434.979 de Quibdó (Ch)	Nit. 1077434979-9
Código Unspsc:	80111600- Servicios de persona temporal	

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. **N° 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **EDDY MOSQUERA PALACIOS,** quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales para desarrollar actividades de fortalecimiento de la gobernanza forestal en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA en el municipio de Cartagena del Chairá, para la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad y las acciones de control y vigilancia en los puntos críticos o focos activos de deforestación identificados mediante el Sistema de monitoreo de bosque y carbono.
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de **CINCO MESES (05)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluida la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales cuando corresponda.
3) Obligaciones:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades técnicas, operativas y de articulación institucional requeridas en el marco de la implementación del Pilar 1 “Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible” del Programa REM Colombia Visión Amazonía II, de conformidad con los lineamientos, procedimientos, instrumentos y estándares definidos por el Programa y por CORPOAMAZONIA. Como mínimo, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y actividades: **a)** Elaborar, en articulación con el coordinador del Acta Especifica (AE) V.A. II Nro. 003 de 2026, un Plan de Trabajo para apoyar la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B), el cual, deberá ser aprobado por el supervisor designado para este contrato. El Plan de trabajo debe contener

Con el apoyo de: Noruega · UK Government · cooperación alemana · Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

objetivos, un cronograma con descripción de la actividad, productos, metodología, tiempos establecidos y recursos necesarios para su ejecución.

b) Realizar visitas de campo semestrales a los sitios de aprovechamiento forestal de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, o adicionales cuando se requiera, con el fin de efectuar seguimiento técnico, verificar el cumplimiento de los planes de manejo y evaluar los avances en la implementación de las acciones previstas.

c) Implementar la estrategia de educación ambiental Escuela de Selva en los Núcleos de Desarrollo Forestal o en las áreas acordadas con el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, desarrollando jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los actores vinculados a los NDF, generando los respectivos soportes técnicos y documentales.

d) Presentar informes mensuales, semestrales y un informe final que consoliden el avance de los objetivos y actividades establecidos en la presente Acta Específica modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución.

e) Participar en las reuniones mensuales de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía.

f) Realizar acciones de seguimiento, control y vigilancia relacionadas con la movilización, transformación, comercialización y aprovechamiento del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, seguimiento al libro de operaciones, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación.

g) Realizar visitas técnicas a focos de deforestación identificados mediante el SMB&C, emitir el respectivo concepto técnico y presentar las evidencias de la remisión de los insumos técnicos requeridos para el inicio del proceso sancionatorio ambiental.

h) Realizar un Comité Municipal control y vigilancia de los recursos naturales con el propósito de coordinar acciones interinstitucionales, evaluar avances y definir estrategias para su fortalecimiento en el territorio.

i) Apoyar técnicamente la sustentación y tramite de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales PASA que estén relacionados con actividades de deforestación, tala ilegal y/o quemas de bosque natural en áreas mayores a 10 ha, movilización,

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

transformación y comercialización ilegal del recurso forestal (Decomisos), en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá; realizando las acciones que se requieran a través de visitas técnicas de campo, emisión de informes, conceptos técnicos y demás requerimientos a que haya a lugar siguiendo el procedimiento interno.

j) Consolidar trimestralmente una base de datos de los procesos administrativos sancionatorios ambientales relacionados con casos de tala ilegal ocurridos en áreas superiores a 10 hectáreas, con el fin de realizar seguimiento, análisis de tendencias y apoyo a la toma de decisiones, incluyendo generación de reportes y recomendaciones para fortalecer las acciones de control y vigilancia.

k) Atender oportunamente los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II y la supervisión del contrato, elaborando los conceptos, reportes y documentos que sean requeridos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Productos y resultados esperados

Como resultado de la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales, el contratista deberá entregar los productos y soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco del contrato. Dichos productos deberán elaborarse conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por CORPOAMAZONIA y el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, permitiendo verificar el avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados previstos. Los cuales se describen a continuación:

Producto 1. Un (1) Plan de trabajo de las actividades a realizar para la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal. Este producto se deberá entregar la primera semana de inicio del contrato.

Producto 2. Un (1) informe trimestral que consolide las acciones realizadas en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, incluyendo actividades ejecutadas, resultados alcanzados, dificultades identificadas y recomendaciones.

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

	Producto 3. Dos (2) Conceptos Técnicos derivados de las visitas de seguimiento a las actividades de aprovechamiento forestal realizada en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. **Producto 4.** Un (1) informe trimestral que consolide las acciones realizadas en la estrategia de educación ambiental Escuela de Selva. **Producto 5.** Un (1) informe mensual que consolide el avance de los objetivos y actividades establecidos en la presente Acta Específica V.A. II Nro. 003 de 2026 modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución. **Producto 6.** Un (1) acta mensual de las reuniones de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía. **Producto 7.** Un (1) informe mensual que consolide las acciones de control y vigilancia a la movilización del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación, con sus respectivos soportes. **Producto 8.** Un (1) informe trimestral de las visitas técnicas a focos de deforestación identificados mediante el SMB&C con con los soportes técnicos remitidos para el inicio o avance de los respectivos procesos sancionatorios ambientales. **Producto 9.** Un (1) Comité Municipal de control y vigilancia con su respectiva acta, listado de asistencia y registro fotográfico. **Producto 10.** Una (1) base de datos trimestral actualizada de los procesos administrativos sancionatorios relacionados con la tala ilegal ocurrido en área mayores a 10 hectáreas, especificando: código del expediente, presunto infractor, área de la tala, localización, coordenadas y estado del proceso. **Producto 11.** Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, elaborando los

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

conceptos, informes, respuestas y soportes que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos se realizarán contra entrega de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

Con el apoyo de: Noruega · UK Government · cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT · Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

No.	445	**DE**	2026	**CELEBRADO CON**	**EDDY MOSQUERA PALACIOS**

	c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. **d)** Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **e)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4) Valor y forma de pago:	El valor total del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE,** correspondientes a honorarios profesionales pagaderos en CINCO (5) mensualidades vencidas, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**

Mes	Actividades y productos	Porcentaje de pago
1	**Producto 1.** Un (1) Plan de trabajo de las actividades a realizar para la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal. Este producto se deberá entregar la primera semana de inicio del contrato. **Producto 5.** Un (1) informe mensual que consolide el avance de los objetivos y actividades establecidos en la presente Acta Específica V.A. II Nro. 003 de 2026 modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución. **Producto 6.** Un (1) acta mensual de las reuniones de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía. **Producto 7.** Un (1) informe mensual que consolide las acciones de control y vigilancia a la movilización del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación, con sus respectivos soportes. **Producto 11.** Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, elaborando los conceptos, informes, respuestas y soportes que se	20%

Con el apoyo de:
Noruega | UK Government | cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT | Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

		requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	
	2	**Producto 5.** Un (1) informe mensual que consolide el avance de los objetivos y actividades establecidos en la presente Acta Específica V.A. II Nro. 003 de 2026 modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución. **Producto 6.** Un (1) acta mensual de las reuniones de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía. **Producto 7.** Un (1) informe mensual que consolide las acciones de control y vigilancia a la movilización del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación, con sus respectivos soportes. **Producto 9.** Un (1) comité municipal de control y vigilancia con su respectiva acta, listado de asistencia y registro fotográfico. **Producto 11.** Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, elaborando los conceptos, informes, respuestas y soportes que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	20%
	3	**Producto 2.** Un (1) informe trimestral que consolide las acciones realizadas en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, incluyendo actividades ejecutadas, resultados alcanzados, dificultades identificadas y recomendaciones. **Producto 3.** Dos (2) conceptos técnicos derivados de las visitas de seguimiento a las actividades de aprovechamiento forestal realizada en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.	20%

Con el apoyo de: Noruega · UK Government · cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT · Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

		Producto 4. Un (1) informe trimestral que consolide las acciones realizadas en la estrategia de educación ambiental Escuela de Selva. **Producto 5.** Un (1) informe mensual que consolide el avance de los objetivos y actividades establecidos en la presente Acta Específica V.A. II Nro. 003 de 2026 modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución. **Producto 6.** Un (1) acta mensual de las reuniones de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía. **Producto 7.** Un (1) informe mensual que consolide las acciones de control y vigilancia a la movilización del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación, con sus respectivos soportes. **Producto 8.** Un (1) informe trimestral de las visitas técnicas a focos de deforestación identificados mediante el SMB&C con con los soportes técnicos remitidos para el inicio o avance de los respectivos procesos sancionatorios ambientales. **Producto 10.** Una (1) base de datos trimestral actualizada de los procesos administrativos sancionatorios relacionados con la tala ilegal ocurrido en área mayores a 10 hectáreas, especificando: código del expediente, presunto infractor, área de la tala, localización, coordenadas y estado del proceso. **Producto 11.** Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, elaborando los conceptos, informes, respuestas y soportes que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

	4	**Producto 5.** Un (1) informe mensual que consolide el avance de los objetivos y actividades establecidos en la presente Acta Específica V.A. II Nro. 003 de 2026 modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución. **Producto 6.** Un (1) acta mensual de las reuniones de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía. **Producto 7.** Un (1) informe mensual que consolide las acciones de control y vigilancia a la movilización del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación, con sus respectivos soportes. **Producto 11.** Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, elaborando los conceptos, informes, respuestas y soportes que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	20%
	5	**Producto 2.** Un (1) informe trimestral que consolide las acciones realizadas en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, incluyendo actividades ejecutadas, resultados alcanzados, dificultades identificadas y recomendaciones. **Producto 3.** Dos (2) Conceptos Técnicos derivados de las visitas de seguimiento a las actividades de aprovechamiento forestal realizada en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. **Producto 4.** Un (1) informe trimestral que consolide las acciones realizadas en la estrategia de educación ambiental Escuela de Selva. **Producto 5.** Un (1) informe mensual que consolide el avance de los objetivos y actividades establecidos en la	20%

Con el apoyo de: Noruega · UK Government · cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT · Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

		presente Acta Específica V.A. II Nro. 003 de 2026 modalidad Subacuerdo, incluyendo los resultados obtenidos, análisis de cumplimiento, dificultades, recomendaciones y las respectivas evidencias de ejecución. **Producto 6.** Un (1) acta mensual de las reuniones de equipo con los profesionales contratados, el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, directivos de CORPOAMAZONIA y directivos del Programa REM Visión Amazonía. **Producto 7.** Un (1) informe mensual que consolide las acciones de control y vigilancia a la movilización del recurso forestal y la tala ilegal del bosque natural, especialmente en los puntos críticos por procesos de deforestación, con sus respectivos soportes. **Producto 8.** Un (1) informe trimestral de las visitas técnicas a focos de deforestación identificados mediante el SMB&C con los soportes técnicos remitidos para el inicio o avance de los respectivos procesos sancionatorios ambientales. **Producto 10.** Una (1) base de datos trimestral actualizada de los procesos administrativos sancionatorios relacionados con la tala ilegal ocurrido en área mayores a 10 hectáreas, especificando: código del expediente, presunto infractor, área de la tala, localización, coordenadas y estado del proceso. **Producto 11.** Atender de manera oportuna los requerimientos técnicos, administrativos y de información formulados por CORPOAMAZONIA, Patrimonio Natural, el Programa REM Colombia Visión Amazonía II, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, elaborando los conceptos, informes, respuestas y soportes que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	
	Total		**100**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** Planilla de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y **d)**

Con el apoyo de: Noruega · UK Government · cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT · Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>5) Rubro presupuestal</td><td>La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

<table>
<tr><td rowspan="4">IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td></td><td>INVERSIÓN</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="4">VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td colspan="2">RUBRO</td><td colspan="2">RECURSOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">3202.03.05.01</td><td colspan="2">265</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>806</td><td>F/Expedición</td><td>14/09/2026</td><td>Vigencia</td><td>13/12/2026</td></tr>
</table>
El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía:</td><td>El contratista no estará obligado a constituir garantía única de cumplimiento, atendiendo la naturaleza, objeto, plazo, forma de pago y riesgos previsibles del contrato, así como las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía. Lo anterior, teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán contra la entrega y aprobación de los productos e informes correspondientes y que la ejecución de las obligaciones será objeto de seguimiento y supervisión permanente por parte de CORPOAMAZONIA.</td></tr>
<tr><td>7) Cláusulas excepcionales:</td><td>En atención a la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios profesionales y de conformidad con el régimen jurídico aplicable, no se entienden incorporadas de manera automática las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, salvo que su aplicación resulte legalmente procedente y se encuentre expresamente prevista en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>8) Terminación, modificación e interpretación</td><td>CORPOAMAZONÍA para la terminación, modificación o interpretación unilateral del presente contrato se sujetará a las disposiciones legales aplicables y, cuando corresponda, a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos</td></tr>
</table>

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

unilateral del Contrato	del Contratista.
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, para todos los efectos legales, el **Acta Específica modalidad Subacuerdo V.A. II No. 003 de 2026 del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía**, los Términos de Referencia del proceso, el estudio y documentos previos, la propuesta presentada por el Contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del Contratista y los demás documentos que se incorporen al expediente contractual y que guarden relación directa con la ejecución del contrato.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo **Registro Presupuestal**, cuando a ello haya lugar, y el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable y en los documentos que hacen parte integral del contrato. Para cada pago, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente.
13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

	DIRECTORA TERRITORIAL CAQUETÁ o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonía.
14) Declaraciones:	El Contratista declara: **a)** Que conoce y acepta los documentos que hacen parte integral del presente contrato y las condiciones establecidas para su ejecución. **b)** Que cuenta con la capacidad jurídica, formación, experiencia e idoneidad necesarias para ejecutar el objeto contractual. **c)** Que al momento de la celebración del contrato no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal que le impida contratar con CORPOAMAZONIA. **d)** Que la información y documentación aportada para acreditar su formación, experiencia e idoneidad es veraz y auténtica. **e)** Que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normativa vigente. **f)** Que el valor del contrato comprende los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello haya lugar. **g)** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de actividades ilícitas y que los recursos que reciba con ocasión del presente contrato no serán destinados a actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra actividad ilícita. **h)** Que conoce y se obliga a cumplir las disposiciones sobre integridad, transparencia, prevención de prácticas sancionables, conflicto de intereses y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, así como las obligaciones que resulten aplicables del marco de financiación del Programa
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17,No.14-85, teléfono 4296691 o al

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW

Powered by CamScanner

	correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico eddymosquerapalacios@gmail.com
16) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
17) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena del Chaira – Departamento del Caquetá, con desplazamiento al área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, cuando se requiera.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los

Por CORPOAMAZONÍA	**POR LA CONTRATISTA**
SIDALY ORTEGA GOMEZ	**EDDY MOSQUERA PALACIOS**
Directora General	C.C 1.077.434.979 de Quibdó (Ch)

Proyectó Jurídicamente	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana Ejecución: KFW

Powered by CamScanner